

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 179 y 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 8/2013, de transferencia de créditos, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2013, conforme establecen los citados artículos, haciéndose público el siguiente resumen:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (BAJAS)

Capítulo	Concepto	Importe
2	Gastos bienes corrientes y servicios	25.000
6	Inversiones reales	28.000
Total		53.000

APLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS (AUMENTOS)

Capítulo	Concepto	Importe
4	Transferencias corrientes	48.000
6	Inversiones reales	5.000
Total		53.000

Torrejón de Ardoz, a 3 de julio de 2013.—El concejal-delegado de Empleo, Hacienda, Sanciones y Universidad, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/23.918/13)

